GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030598106
Fecha Radicado: 2026-06-22 14:50:42.0

Medellín, 22/06/2026

Señor
LUIS GUILLERMO PEREZ ECHEVERRI
Alcalde municipal
Municipio de Gómez Plata
Departamento de Antioquia
Correo: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co

Señor
JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Supervisor
Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD
Municipio de Gómez Plata
Departamento de Antioquia
Correo: planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a Radicado No.2026010268829 del 25/05/2026 solicitud de asignación de interventoría para el contrato de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2489 de 2025.

Estimados Alcalde y Secretario, en atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo 25SS122C2695 del 07/11/2025 con RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia."* El cual cuenta con suscripción de acta de inicio con fecha 21/11/2025.

Dado que, mediante oficio con radicado No. 2026010282905 del 29 de mayo de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite **CONCEPTO VIABILIDAD**

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

CONDICIONADO PARA EL INICIO DE LA OBRA para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto.

Así mismo se informa que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica, a través de los datos de contacto siguientes:

- Coordinadora Técnica: Ingeniera JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
- Correo: coordinador.tecnico@rentan.com.co
- Celular: 3114124220

Una vez se suscriba el acta de inicio o se dé inicio de ejecución del contrato derivado de obra, la cual deberá ser suscrita en conjunto por la interventoría, se deberá llegar a los correos electrónicos **gestiondocumental@antioquia.gov.co, karencastanedajusticia@gmail.com** y **juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co** en el término de cinco (5) días calendario a la supervisión del convenio interadministrativo designada, los siguientes documentos:

1. Acta de Inicio del contrato derivado de obra suscrita en entre el contratista de obra y la interventoría.
2. Programación de obra detallada en Project, incluido cronograma de actividades actualizado, ejecución de recursos y demás documentación necesaria, debidamente avalados por la Interventoría.
3. Presupuestos de obra y APU actualizados, avalado por la Interventoría.

Además, tener en cuenta las siguientes observaciones remitidas por la Interventoría:

1. **1.Soporte técnico del proyecto**

El proyecto cuenta con soporte técnico suficiente, evidenciado mediante presupuesto detallado, análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obra, memorias estructurales, estudios geotécnicos, diseños eléctricos e hidráulicos, especificaciones técnicas y demás documentación constructiva asociada, los cuales guardan coherencia general con el alcance definido en el Contrato No. 124 de 2025. No obstante, la ejecución de las actividades se encuentra sujeta a las condiciones reales

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

identificadas en campo, especialmente en aspectos relacionados con infraestructura deportiva existente, estructuras metálicas, graderías, cubiertas, redes eléctricas e hidráulicas y demás elementos objeto de intervención, los cuales deberán verificarse y validarse permanentemente durante el desarrollo de la obra.

2. Riesgos técnicos y de ejecución

Durante la revisión documental y técnica se identifican riesgos asociados a:

a. Condiciones reales de la infraestructura existente y estado actual de los elementos intervenidos.
b. Variaciones en cantidades de obra derivadas de condiciones identificadas durante la ejecución.
c. Ajustes constructivos asociados a estructuras metálicas, cubiertas, drenajes, iluminación y obras complementarias.
d. Eventuales afectaciones en programación y ejecución derivadas de modificaciones contractuales, cesión contractual, ampliaciones o ajustes de plazo.

En consecuencia, se requiere seguimiento técnico permanente, control riguroso de calidad y validación continua de las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución del proyecto.

3. Documentación contractual, predial y administrativa

Se evidencian soportes asociados al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2489 de 2025, al Contrato Interadministrativo No. CONT-INT019-2025, al Contrato de Obra No. 124 de 2025, presupuesto, pólizas contractuales, documentación predial y demás soportes administrativos requeridos para la ejecución del proyecto. Así mismo, se evidencia titularidad pública municipal del predio donde se localiza la Unidad Deportiva “Iván Duque Escobar”, observándose coherencia general entre la información registral, catastral y documental aportada.

No obstante, durante la ejecución deberán mantenerse actualizados y organizados los documentos relacionados con:

a. Actas contractuales y de seguimiento.
b. Soportes de modificaciones, suspensiones, reinicios, cesiones y

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

prórrogas.

c. Actualización de garantías y pólizas conforme a las condiciones reales de ejecución contractual.
d. Trazabilidad técnica, administrativa, financiera y documental del proyecto.

De manera particular, se evidencia que las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual expedidas por Seguros del Estado S.A. presentan correspondencia general frente al plazo contractual actualmente vigente, observándose cobertura para cumplimiento contractual, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra, así como responsabilidad civil derivada de la ejecución de obras civiles. No obstante, se identifica que la póliza de responsabilidad civil extracontractual presenta vigencia únicamente hasta el 31 de mayo de 2026, fecha cercana al plazo máximo contractual actualmente previsto, por lo cual se recomienda realizar seguimiento permanente a la suficiencia temporal y material de las garantías constituidas y gestionar oportunamente su actualización o ampliación en caso de presentarse modificaciones contractuales, prórrogas, suspensiones, reinicios o ampliaciones que puedan afectar las condiciones inicialmente aseguradas. Así mismo, deberá verificarse el mantenimiento de la vigencia del amparo de cumplimiento contractual, actualmente previsto hasta el 30 de noviembre de 2026, conforme al desarrollo real de la ejecución contractual.

En consecuencia, aunque el proyecto presenta soporte técnico, presupuestal, contractual y predial suficiente para su ejecución, la viabilidad definitiva de la intervención dependerá del adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero durante la etapa constructiva, así como de la correcta articulación entre las condiciones reales de obra, los instrumentos contractuales vigentes y las garantías asociadas a la ejecución del proyecto

4. Estructuración del personal

El contratista deberá garantizar la adecuada estructuración del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto, conforme a las exigencias técnicas y contractuales establecidas. Para ello, deberá presentar y mantener actualizados los soportes correspondientes a:

a. Perfiles profesionales y cargos requeridos para la ejecución contractual.
b. Experiencia general y específica del personal propuesto.
c. Hojas de vida, matrículas profesionales, certificados de experiencia y

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

demás soportes documentales exigidos.

d. Personal técnico, administrativo y de seguridad y salud en el trabajo necesario para el adecuado desarrollo de la obra.

Lo anterior, con el fin de asegurar el correcto control técnico, administrativo, documental y operativo durante todas las etapas de ejecución del proyecto.

5. Plan de Manejo Ambiental

Teniendo en cuenta que el Plan de Manejo Ambiental presentado por el municipio en la etapa de viabilización no se encuentra plenamente alineado con los lineamientos de la Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, el contratista deberá presentar un Plan de Manejo Socioambiental acorde con lo establecido en la citada guía, considerando las condiciones actuales de ejecución del proyecto.

Dicho documento podrá incluir, si resulta necesario, la actualización de información relacionada con proveedores de materiales pétreos, gestores de residuos peligrosos (RESPEL), sitios de disposición de escombros y demás aspectos pertinentes. No obstante, estas actualizaciones no podrán implicar la eliminación, reducción o modificación desfavorable de las medidas de manejo previamente definidas en el PMA presentado durante la etapa de viabilización del proyecto.

Adicionalmente, el contratista deberá aportar la documentación que acredite la legalidad y vigencia de los permisos ambientales correspondientes a los proveedores de materiales pétreos, así como a los gestores contratados para la disposición de escombros. En caso de no ser viable esta alternativa, deberá presentar ante la interventoría una propuesta técnica debidamente sustentada, que incluya la localización del sitio de disposición, las condiciones de manejo previstas, el uso actual del predio y los demás soportes requeridos para su evaluación y eventual aprobación.

6. Concepcion Componente eléctrico

- El proyecto de mejoramiento del sistema de iluminación del patinódromo de la Unidad Deportiva ‘Iván Duque Escobar’ del municipio de Gómez Plata se considera TÉCNICAMENTE VIABLE CON OBSERVACIONES, toda vez que cumple parcialmente con los requerimientos aplicables del RETIE 2024,

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

RETILAP 2024 y normas técnicas complementarias. No obstante, previo a su ejecución y proceso de certificación, deberán atenderse y complementarse las observaciones técnicas señaladas en el presente informe, especialmente aquellas relacionadas con protección contra sobretensiones y descargas atmosféricas, sistema de puesta a tierra, coordinación de protecciones y optimización luminotécnica del escenario deportivo.

- Se recomienda que, en los proyectos de infraestructura deportiva, es fundamental implementar sistemas de protección contra descargas atmosféricas y de puesta a tierra para garantizar la seguridad de las personas, la protección de las instalaciones y la confiabilidad de los sistemas eléctricos.

 Estos sistemas deben diseñarse conforme a la normativa vigente, como el RETIE, la NTC 2050 y normas internacionales como la IEC 62305, las cuales exigen evaluar el riesgo y, de ser necesario, instalar protecciones externas e internas contra rayos.

 El sistema de apantallamiento permite interceptar y conducir las descargas eléctricas de forma segura, siendo especialmente importante en escenarios deportivos por la alta afluencia de personas, la presencia de estructuras metálicas y equipos sensibles, y la exposición a condiciones climáticas.

 Por su parte, el sistema de puesta a tierra se encarga de disipar las corrientes eléctricas, reduciendo riesgos para las personas, protegiendo equipos y asegurando el funcionamiento adecuado de los sistemas de protección.

- Se recomienda al diseñador y/o entidad ejecutora del componente eléctrico del proyecto:

1. Complementar la memoria del sistema de puesta a tierra.
2. Incorporar análisis simplificado de riesgo por rayo conforme IEC 62305.
3. Justificar capacidad interruptiva de protecciones.
4. Incorporar diagrama unifilar general.
5. Complementar especificaciones técnicas de materiales.
6. Optimizar distribución luminotécnica para mejorar uniformidad.
7. Evaluar incremento de iluminancia para uso deportivo competitivo.
8. Complementar los planos eléctricos con la información pertinente con el fin de

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106

dejar claridad en el proceso constructivo.

En consecuencia, esta interventoría considera que el proyecto presenta condiciones técnicas, presupuestales y contractuales que permiten su ejecución; sin embargo, la viabilidad queda condicionada al cumplimiento y seguimiento permanente de las observaciones previamente señaladas, especialmente en lo relacionado con actualización de garantías, control documental, estructuración del personal, seguimiento técnico de obra y ajuste de las condiciones administrativas derivadas de las modificaciones contractuales evidenciadas durante la revisión efectuada.

Anexo:

- CONCEPTO DE VIABILIDAD / AVAL DE INICIO DE OBRA

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ - coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	**Clara Sofia Quintero Aguirre Abogada** Apoyo Jurídico a la Supervisión Indeportes		19/06/2026
Proyecto y reviso:	**Karen Gisel Castañeda Santiago Abogada** Apoyo Jurídico a la Supervisión Dirección Acceso a la Justicia		19/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030598106